

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA

CLASE DE PROCESO:
RADICADO No.:
DEMANDANTE:
DEMANDADO:
ASUNTO:

REIVINDICATORIO
1500131530022021-0028
HEREDEROS JOSE ERNESTO PUERTO PRIETO(Q.E.P.D.).
SIGIFREDO LOPEZ FAUSTINO
REQUERIMIENTO DT ART 317 C.G.P.

Tunja, veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Como quiera que no se ha dado cumplimiento a lo dispuesto mediante providencia de admisión del trámite, es del caso, requerir al apoderado de la parte interesada, a efectos que en un término no mayor a 30 días acredite haber cumplido con la carga impuesta en el ordinal segundo de la providencia de quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021) esto es la notificación y el pago a realizar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de conformidad con la comunicación anexa a No. 17 del expediente digital, so pena de decretar el desistimiento tácito del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA

Juez Segundo Civil del Circuito de Oralidad de Tunja¹

Firmado Por:

Hernando Vargas Cipamocha
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 02 Oral
Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA.

El anterior auto fue notificado por Estado **No 41** hoy veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

CRISTINA GARCIA GARAVITO
Secretaria

d1c09619dc6567f6e4d24190847c0fee4841c8eaa9af86804b2a840cd410fc91

¹ (El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la “*firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada*”, en virtud de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional).

Documento generado en 28/10/2021 08:45:01 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>